



0000001

Dra. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.**

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS
S.A.**

CUANTIA: USD. \$ 99,200.00



DI 3 COPIAS

COPIA CERTIFICADA No. 3

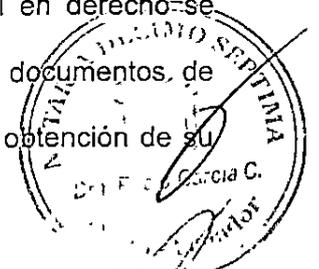
JSP FACTURA No.

Notaría 17

1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece el abogado **RICARDO MAURICIO VITERI ROBALINO**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto, Representante Legal de la compañía **CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.**, conforme se desprende del nombramiento legal y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, documento que se adjunta al presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estados civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos, de identificación que me presenta doy fe; compareciente que autoriza la obtención de su

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el abogado Ricardo Mauricio Viteri Robalino, en su calidad de Gerente General y por lo tanto, Representante Legal de la compañía CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A., conforme se desprende del nombramiento legal y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, documento que se adjunta al presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz en cuanto a derecho se refiere para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno punto.** La compañía CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el trece (13) de marzo del año de dos mil quince (2015), ante la Notaria Decima Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete (17) de marzo del mismo año. **Dos punto dos punto.** Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A., celebrada el día diecinueve (19) de abril del año dos mil dieciseis



0000002

Dra. Rocío García Costales

(2016) se aprobó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por aporte en numerario hasta la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 99,200.00) para que el capital social de la empresa ascienda hasta la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100,000.00), divididos en la misma cantidad de acciones ordinarias y nominativas con valor de (1) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Autorizando al Gerente General de la compañía para que realice, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la resolución de la Junta General de Accionistas. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el Abogado Ricardo Mauricio Viteri Robalino, en la calidad en la que comparece al otorgamiento del presente instrumento público, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A., celebrada el diecinueve (19) de abril de dos mil dieciseis (2016), y conforme a las disposiciones adoptadas por dicha junta, procede: **Tres punto uno punto** Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 99,200.00), valor que ha sido pagado en su totalidad mediante aporte en numerario haciendo uso del derecho de preferencia que tienen, conforme se detalla en el cuadro que se presenta a continuación:

3



Notaría

Accionistas	Capital Actual	Aporte de Capital Numerario	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje Final
Fideicomiso BGR-SCCM	\$799,00	\$-	\$799,00	0,799%
Goworldwide LLC	\$1,00	\$99.200,00	\$99.201,00	99,201%
TOTAL	\$800,00	\$99.200,00	\$100.000,00	100,00%

En virtud de lo expuesto anteriormente el capital suscrito y pagado de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100,000.00) divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de (USD\$ 1,00) UN DÓLAR DE



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, mismas que estarán numeradas de la cero cero uno (001) a la cien mil (100.000). **Tres punto dos punto.** Una vez perfeccionado el presente instrumento de aumento de capital y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, se procederá a emitir los títulos accionarios correspondientes a las nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de (USD\$ 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. **Tres punto tres punto.** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A., siendo el nuevo texto el siguiente, **“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El Capital Suscrito y pagado de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100,000.00) dividido en cien mil acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero uno (001) a la cien mil (100.000), las mismas que serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:

4.

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Fideicomiso BGR-SCCM	\$-	\$799,00	0,799%
Goworldwide LLC	\$99.200,00	\$99.201,00	99,201%
TOTAL	\$99.200,00	\$100.000,00	100,00%

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El señor Ricardo Mauricio Viteri Robalino, en la calidad que comparece, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que al momento de celebrarse la escritura, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones; que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los Libros Contables, Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. De igual manera, declara que no posee ninguna obligación pendiente con el



0007913

Dra. Rocío García Costales

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), conforme se demuestra en la base de datos de dicha institucion. Adicionalmente, declara que, el presente aumento de capital es correcto, legal y debidamente integrado, el mismo que se encuentra suscrito y pagado con fondos lícitos, mediante aporte en numerario. **QUINTA.- AUTORIZACION:**

Autoriza a los abogado Andrés Ojeda Arauz, David Moreno Delgado y/o a los señores Gabriel Toscano Beltrán y/o Andrés Limaico, para que individual o conjuntamente, presente los documentos requeridos por el Registro Mercantil del cantón Quito, o la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, para la aprobacion del acto societario contenido en la presente escritura pública, hasta su culminación. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con

los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado **Andrés Ojeda Aráuz**, con matricula profesional número diecisiete – dos mil trece – veintiocho del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

5



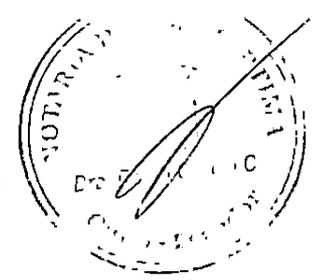
Notaría

AB. RICARDO MAURICIO VITERI ROBALINO
COMPAÑIA CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS
S.A.
C.C. 1713152500



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo-Séptima
Quito, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713152500

Nombres del ciudadano: VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHAQUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

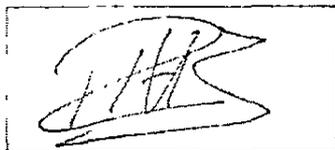
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VITERI NELSON RAMIRO

Nombres de la madre: ROBALINO MONICA JACQUELINE

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.14 17:55:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1149828



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0005014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGIONALES SECCIONALES ELEC 2014

014-0213 CÉDULA **1713152500**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
 LA CONCEPCION

BARROQUA ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA



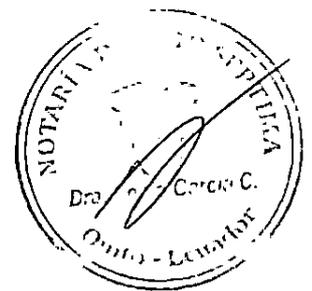
FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 FORO DE ABOGADOS

AL VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO

Matrícula No: 17-2018-429
 Cédula No: 1713152500
 Fecha de inscripción: 18/07/2013
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: A+

14 JUN 2016

14 JUN 2016
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 FORO DE ABOGADOS



CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.

Quito D.M., 18 de marzo de 2015

Señor Abogado
Ricardo Mauricio Viteri Robalino
Ciudad.-

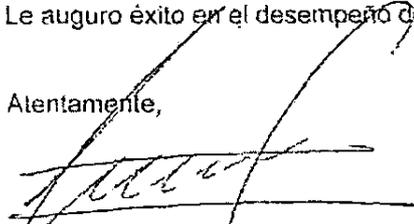
De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.** en reunión mantenida el día 18 de marzo de 2015, tuvo el acierto de nombrarle a usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo de tres (3) años. Por lo tanto, le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, el 13 de marzo de 2015 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de marzo de 2015.

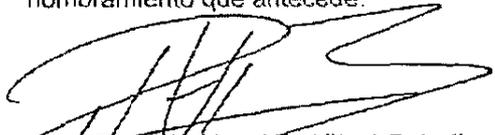
Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



Abg. Christian Andrés Ojeda Arauz
Presidente Ad Hoc

Hoy día 18 de marzo de 2015, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Abg. Ricardo Mauricio Viteri Robalino
C.C.: 171315250-0

SECRETARÍA DEL CANTÓN QUITO
2015

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Soy...
García G.

TRÁMITE NÚMERO: 19032

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	13118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4344
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	18/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713152500	VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 1322 DEL: 17/03/2015 NOT: DECIMO SEPTIMA DEL: 13/03/2015 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
Canton Quito

Nación Nacional de Registro de Datos Públicos
Parque Mercantil del Cantón Quito

1206347
Página 1 de 1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.

En el distrito Metropolitano de Quito, hoy día 19 de abril del 2016 a las 15:00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Ciudad de Quito, en la calle Luxemburgo N34-359 Y Av. Portugal, Edificio Cosmopolitan Park, Mz, Oficina 207, se reúnen los accionistas de la compañía CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A. (En adelante la "La Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
FIDEICOMISO BGR-SCCM	USD \$799,00	USD \$799,00	799	99.875%
GOWORLDWIDE LLC	USD \$1,00	USD \$1,00	1	0.125%
TOTAL	\$ 800	\$ 800	800	100%

El señor Christian Andrés Ojeda Arauz, actúa como Presidente de la Junta, y el señor Ricardo Mauricio Viteri Robalino actúa como Secretario de la Junta, de conformidad con lo que dispone el Estatuto de la misma.

Reunido la totalidad del capital pagado, los accionistas de la Compañía resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

El presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum y se elabore el orden del día para esta Junta. El secretario constata el quórum dejando constancia de la presencia de todos los accionistas, quienes representan el 100% (cien por ciento) del capital pagado de la Compañía, y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO. - Conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la compañía y la correspondiente Reforma Estatutaria de la compañía CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:



[Handwritten signature]

PUNTO UNO. - Conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la compañía y la correspondiente Reforma Estatutaria de la compañía CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.

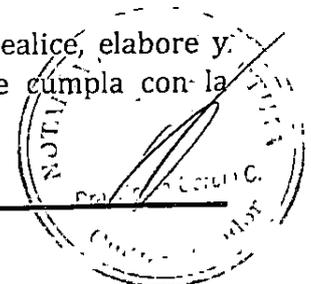
Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y manifiesta que es indispensable una inyección económica hacia la compañía, con el fin de dar operatividad a la misma.

Manfred Danniell Hohenleitner Rivas, en su calidad de Representante Legal de GOWORLDWIDE, LLC pide la palabra y manifiesta que efectivamente dicho aporte es necesario ya que se encuentran un sinnúmero de proyectos a puertas de salir y que se requieren recursos. En ese sentido propone que se efectúe un Aumento de Capital por Aporte en numerario de hasta US \$ 99.200,00 (noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América).

El Gerente General toma la palabra y propone que se otorgue el plazo mínimo que dispone la ley para el efecto con el fin de que los accionistas aporten dicho monto y que el mismo deberá ser cancelado de contado.

Respecto al punto único (conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, y la consiguiente reforma del estatuto), luego de la propuesta realizada, los accionistas resuelven con el voto favorable del 100% del capital, lo siguiente:

1. Aprobar un aumento de capital hasta por la suma de USD 99.200,00 (Noventa y nueve mil doscientos); y que se proceda con la respectiva reforma estatutaria.
2. Que el aumento de capital se lo realice mediante el pago en numerario;
3. Que los señores accionistas tendrán el derecho de preferencia de acuerdo con la Ley de Compañías;
4. Que el pago se lo realizará de contado al momento de acercarse a la administración de la Compañía;
5. RECONOCER que conforme el artículo 2 del Reglamento Sobre El Ejercicio del Derecho de Preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta, al tratarse de una Junta General de Accionistas de Carácter Universal, no se requiere publicación, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, de un aviso con el que invite a los accionistas a suscribir acciones.
6. Que la suscripción y pago de las acciones a emitir en ejercicio del derecho preferente de los accionistas se realice en un plazo máximo de treinta días contados desde la celebración de esta Junta General de Accionistas.
7. Que, si los accionistas no suscriben el aumento de capital dentro del plazo previsto, se faculta a la administración para que ofrezca privadamente a los accionistas que sí suscribieron lo que les correspondía.
8. AUTORIZAR al Gerente General de la compañía para que realice, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la resolución de la Junta General de Accionistas.



9. AUTORIZAR al Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía, a fijar la cuantía exacta del aumento, dentro del límite máximo establecido, una vez concluido el plazo de 30 días o de forma previa a la conclusión del plazo, en el caso de existir la suscripción por el total del capital aprobado en la presente acta.
10. AUTORIZAR al abogado Christian Andrés Ojeda Aráuz, y/o Ricardo Mauricio Viteri Robalino para que presenten y suscriban cuanto escrito sea necesario para la inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

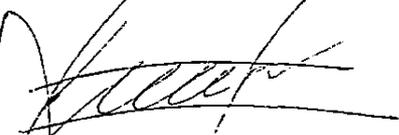
Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

Al expediente de actas de Junta General se adjuntarán los siguientes documentos: (a) copia de la presente acta; (b) Publicación en presa para el ejercicio del derecho preferente (c) copia de la Escritura pública de Aumento de Capital debidamente Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

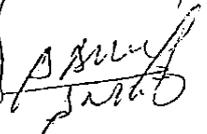
Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto cumpliendo con todos los requerimientos legales de las normas societarias ecuatorianas.

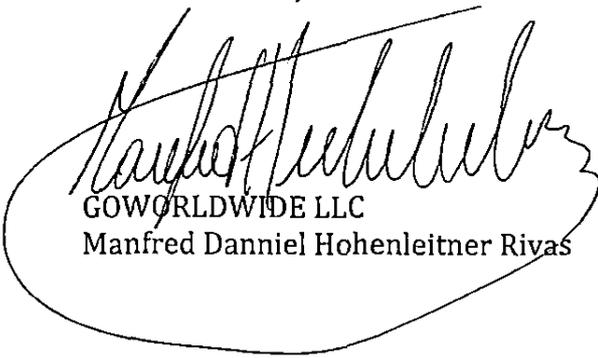
A las 16h00 se levanta la sesión.


Christian Andrés Ojeda Aráuz
Presidente de la Junta


Ricardo Mauricio Viteri Robalino
Secretario de la Junta




FIDEICOMISO BGR-SCCM
MMG TRUST ECUADOR S.A.
Representante Legal
RUC: 1792656516001
Andres Saavedra


GOWORLDWIDE LLC
Manfred Danniell Hohenleitner Rivas



00000017

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaría la presente escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A., OTORGADA POR: COMPAÑÍA CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.;** y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al catorce de junio del dos mil dieciséis.



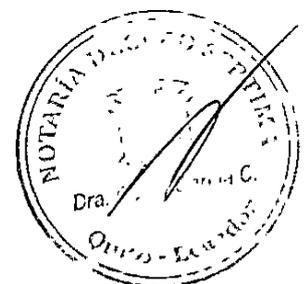
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
QUITO - ECUADOR

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





Factura: 001-002-000024545



20161701017P02724

0000008

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P02724						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2016, (13:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792574080001		GERENTE GENERAL	RICARDO MAURICIO VITERI ROBALINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	99200.00						


NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NO

TRÁMITE NÚMERO: 37708
 * 9 5 2 6 0 7 5 3 T S O P V E *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	26365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2645
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713152500	VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /14/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA SOUTHERN CROSS CAPITAL MARKETS SCCMARKETS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1322 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MARZO DE 2015.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL



Públicos
en Quito